I Municipalidad de Ñuñoa
Secretaría Municipal
GRI -CVWM-LKY

ACTA CONCEJO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2
29 de abril de 2026

En Ñuñoa, al día 29 de abril del año 2026 y siendo las 10.09 horas se inicia la sesión extraordinaria presidida por el Alcalde **DON SEBASTIAN SICHEL RAMIREZ**, actúa como Ministro de Fe, **DON GUILLERMO REEVES IRIARTE**, SECRETARIO MUNICIPAL

La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los concejales y concejalas:

Guido Benavides Araneda
Alejandra Valle Salinas
Verónica Chávez Gutiérrez
Carlos Vega Cifuentes
Andrés Argandoña Besoain
Nicolás Saldivia Niklistchetk
Mireya del Río Barañao
María Ximena Aros Espinoza

Ausente la Concejala Maite Descouvieres Vargas y Daniela Bonvallet Setti.

Miembros del Cosoc presentes:

Rolando Contreras G.
Patricio Talavera M.
Carlos Ruz M.
María Elena Ramírez G.
Juana Aranda G.

Asisten:

Sra. Daniela Torres F.	Administradora Municipal
Sra. Carolina Amar D.	Directora DAJ
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Jaime Tohá L.	Director de Secpla
Sr. Patricio Reyes Z.	Profesional de Secpla
Sr. Pablo Saldivia	Traductor de lenguaje de señas

1- TABLA EXTRAORDINARIA

Punto único, entrega formal del documento de la Cuenta Pública del año 2025 de la Municipalidad de Ñuñoa conforme a lo estipulado en el artículo N°67 de la Ley 18.695 LOCM.

El Alcalde Sebastián Sichel da por iniciado el Concejo Extraordinario, siendo el tema único la entrega a los Concejales, miembros del Cosoc y del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la Cuenta Pública del año 2025.

Hace entrega del pendrive que contiene la Cuenta Pública, don Jaime Tohá L., a todos los miembros del Concejo Municipal y los demás presentes.

Expone Patricio Reyes, Profesional de Secpla

Luego toma la palabra el Sr. Alcalde, quien felicita a Patricio Reyes por el trabajo efectuado., en seguida destaca algunos puntos en general:

1. El Valor Histórico de la Cuenta Pública
El alcalde señala que la Cuenta Pública es una tradición, que según la historia nace desde la antigua Mesopotamia (Uruk) y la democracia griega (Clístenes), hasta la Carta Magna de 1215 en Inglaterra, donde se limitó el poder del rey sobre la propiedad y los impuestos.

- **Principios actuales:** En Ñuñoa, esto se traduce en tres ideas:
    1. **Democracia directa:** La cuenta se rinde a los vecinos y no solo a las autoridades, por lo mismo se realizarán dos actos que incluyan al COSOC, Concejo Comunal y los ciudadanos.
    2. **Responsabilidad financiera:** El dinero es de los contribuyentes, no de la administración.
    3. **Transparencia:** Establecer lineamientos claros de gasto basados en mandatos ciudadanos, rendir cuenta de lo que se gasta y cómo se gasta respecto de los impuestos cobrados.

---

2. Fase de Ordenamiento ("Ordenar la Casa")
El primer eje prioritario y estratégico fue el **orden financiero y administrativo**, fundamentado en tres dimensiones:

- **Aumento de ingresos autónomos:** Se implementó un modelo de cobranza riguroso para recuperar 16.000 millones en cuentas por cobrar (patentes, publicidad, permisos).
- **Fiscalización:** Cierre de establecimientos sin patente (servicios, comercios y servicentros) que operaban de forma irregular.
- **Revisar la eficiencia del gasto:** Reducción de gastos internos innecesarios (ej. renovación de computadores) sin recortar beneficios sociales. Se destaca la mejora en el servicio 1445, bajando el rechazo (llamadas no contestadas) de llamadas del 30% al 6%.

---

3. La Belleza y el Entorno como Derechos
Se plantea el concepto de que el desarrollo debe ser visible ("El desarrollo se ve"), cuando no hay basura en las calles, cables colgando, se parte de la convicción de que la comuna debe estar limpia. Las intervenciones partieron desde el centro de la comuna, recuperar la plaza Ñuñoa desde la iluminación a la limpieza de veredas. Para continuar avanzando en otros sectores y temas pendientes como es el caso del alcantarillado en la Rosita Renard.
El concepto de mejor ciudad debe ser tangible y visible, la gestión se enfoca en la limpieza, el orden y la belleza del entorno como un derecho ciudadano, y se puede resumir en los siguientes aspectos:

- **Recuperación de espacios:** Intervenciones en Plaza Ñuñoa, Plaza Egaña y creación de jardines en "puntos negros" (frente al CESFAM y Salvador Cruz Gana).
- **Gestión de aseo:** Reparto de 12.000 contenedores de basura para eliminar el uso de bolsas en la calle y mayor exigencia a las empresas recolectoras.
- **Normativa y sanciones:** Nuevas ordenanzas para multar incivilidades y exigir a privados (como cadenas de comida rápida) que mantengan sus entornos y platabandas.

---

4. Seguridad Pública Estratégica
A pesar del aumento delictual generalizado, la gestión se enfoca en **contener la curva de crecimiento**:

- **Inversión en calle:** Aumento de dotación, renovación total de vehículos y creación de **cuarteles móviles** con cámaras 360°.

- **Protección al personal:** Paso a planta de los inspectores y uso de medidas innovadoras (barracudas) para su protección.
- **Resultados operativos:** Retiro de más de 700 motos y detenciones en colaboración con otras comunas.

---

5. Consolidación e Infraestructura Basal
La administración divide su período en cuatro etapas (Orden, Consolidación, Innovación y el último es el cierre de la infraestructura). Actualmente, en la fase de **consolidación**, se destacan:

- **Mantenimiento mayor:** Pintura termoplástica en ejes principales (Irarrázaval) y recuperación del anfiteatro.
- **Salud y Deportes:** Remodelación total del Polideportivo (camarines, piscina, pintura), recuperación del Parque Juan XXIII y la entrega (en mayo) de un nuevo **CECOSF** con estándares de alta dignidad, para nuestros vecinos.
- **Dignidad funcionaria y ciudadana:** Remodelación de los edificios de servicios públicos y licencias de conducir para ofrecer una mejor atención.
- **Proyectos Futuros:** Postulación a un nuevo polideportivo (FNDR) y la transformación del Jardín Botánico en un espacio referencial. Consolidar una infraestructura de calidad y digna

---

6. Educación con Visión de Futuro
Se busca que la educación pública en la comuna no solo sea buena en rankings, sino innovadora:

- Creación del **primer Hub de Educación de Chile** para estudiantes de colegios públicos. Actualmente participan 450 estudiantes de esta comuna que corresponden a los cinco primeros estudiantes de cada curso. "Es un premio al esfuerzo"
- Implementación de programas como el Planetario Ñuñoa y la Academia Ñuñoa para potenciar el talento local en las áreas de pintura, deporte e idiomas.

Al finalizar deja a todos invitados el día 27/05/2026, a la ceremonia oficial que se llevará a efecto en las instalaciones del Polideportivo.

El Alcalde levanta la sesión a las 11.04 horas.

I. MUNICIPALIDAD ÑUÑOA SECRETARIO MUNICIPAL

GUILLERMO REEVES IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA ALCALDE

SEBASTIAN SICHEL RAMIREZ
ALCALDE

Vea el Concejo Municipal Extraordinario completo en el siguiente link
Concejo Extraordinario N° 2 - 29 de abril de 2026 - Municipalidad de Ñuñoa

ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Cuenta Pública Gestión 2025

Alcalde Sebastián Sichel Ramírez
Presentada al Concejo Municipal, COSOC y Consejo Comunal de Seguridad Pública

Secretaría Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

¿Qué es la Cuenta Pública?

Es el mecanismo institucional mediante el cual el ALCALDE rinde cuenta de la gestión municipal, sus resultados y el uso de los recursos públicos, en cumplimiento del artículo 67 de la Ley N° 18.695. Es una herramienta clave de transparencia y control ciudadano.

ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Principios Que Rigen la Cuenta Pública

PROBIDAD
Gestión íntegra, sin conflictos de interés

TRANSPARENCIA
Información pública, accesible y verificable

PUBLICIDAD
Rendición de cuentas ante la ciudadanía

ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Marco Normativo Cuenta Pública

Ley N° 18.695 (LOCM)	Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades: Base de la administración municipal, funciones privativas y delegadas (Art. 67)
Resolución N° 2/2026 CGR	Fija normas de autenticidad, integridad y exactitud en rendición de cuentas
Ley N° 20.285	Acceso a la información pública y transparencia activa
Ley N° 21.807	Fortalece el sistema de planificación territorial (vigente 16.02.2026)
Ley N° 20.500	Participación ciudadana y control social — sustento del COSOC
Ley N° 18.575	Bases Generales de la Administración del Estado (probidad)
Ley N° 20.965	Crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública y establece su composición y atribuciones

ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Fundamento Jurídico Principal

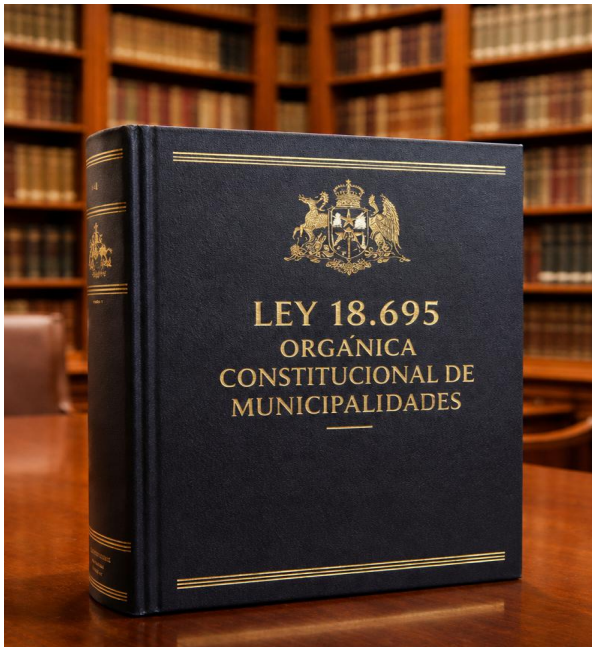

Artículo 67 LOCM

- ✔ Mandata al alcalde a presentar la Cuenta Pública de la gestión del año anterior durante el mes abril.
- ✔ Además se debe difundir un extracto de la Cuenta Pública a la comunidad.
- ✔ La cuenta deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

Modificación Ley N° 21.807 (16 de febrero de 2026)

- ✔ Se incorpora la letra m): deber de informar el estado de la planificación territorial y los procesos en curso conforme a la Ley General de Urbanismo.

ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Contenidos Obligatorios

Artículo 67 LOCM letra a) a la f)

a) Balance Presupuestario

Ejecución de ingresos y gastos; estado financiero y detalle de pasivos del municipio y de las corporaciones municipales

b) Plan Comunal de Desarrollo

Acciones para cumplimiento del PLADECO; avance de programas de mediano y largo plazo, metas y objetivos alcanzados.

c) Plan Comunal de Seguridad

Gestión anual del municipio respecto del Plan Comunal de Seguridad Pública; contenido y monitoreo del plan.

d) Consejo Comunal de Seguridad

Gestión anual del CCSP; porcentaje de asistencia de sus integrantes y otros indicadores de funcionamiento.

e) Inversiones y Proyectos

Inversiones en proyectos concluidos y en ejecución durante el período, indicando fuentes de financiamiento.

f) Auditorías, Sumarios y Transparencia

Resumen de auditorías, sumarios, juicios; resoluciones del CPLT; observaciones relevantes de la Contraloría General.

ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Contenidos Obligatorios

Artículo 67 LOCM letra g) a la m)

G) Convenios e instituciones	h) Patrimonio Municipal	i) Indicadores Educación y Salud	(j) Política de Recursos Humanos
Convenios con instituciones públicas o privadas; constitución o incorporación a corporaciones o fundaciones.	Modificaciones efectuadas al patrimonio del municipio durante el período.	Indicadores de gestión de educación y salud (si son de administración municipal): matrículas, resultados SIMCE, metas sanitarias, situación previsional.	Estado de aplicación de la política de recursos humanos del municipio.

k) Hechos Relevantes Instituciones	l) Aportes Urbanísticos (LGUC)	m) Planificación Territorial
Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.	Relación detallada de aportes del Art. 70 LGUC: asignación de aportes, obras ejecutadas, fondos disponibles, programación y garantías.	Estado de la planificación territorial comunal; procesos en curso y estado de actualización del instrumento (PRC/PLADECO) según informes de monitoreo LGUC.

ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Receptores Cuenta Pública

- Concejo Municipal
- COSOC
- Consejo Comunal Seguridad Pública
- Ciudadanía

ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Arquitectura del Documento

28 Capítulos

189 páginas

Bloque Introductorio

- → Marco Jurídico y fundamentos
- → Mensaje del Alcalde Sichel
- → Concejo Municipal 2024–2028
- → COSOC
- → Consejo de Seguridad Pública

VI–XXVII | Gestión Municipal

- → Situación Financiera
- → Seguridad Pública
- → Informática · Riesgo Desastres
- → SECPLA · PLADECO · DOM
- → CMDS · Salud · Educación
- → Cultura · Deportes · Medio Ambiente
- → DIDECO · Tránsito · DIMUN
- → RRHH · Adm. · Operaciones · Control
- → Asesoría Jurídica · DEMPI

XXVIII | Conclusiones Estratégicas

- → Balance 2025 (3 pilares)
- → Probidad e integridad
- → Gestión territorial
- → Proyecciones 2026

ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Transparencia Activa al Servicio de Ñuñoa

La Cuenta Pública 2025 da cumplimiento al Art. 67 de la Ley N° 18.695, a la Resolución N° 2/2026 de la CGR y al mandato de la Ley N° 21.807 — consolidando una gestión municipal fundada en probidad, eficiencia y valor público para las familias de Ñuñoa.

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Cuenta Pública Gestión 2025

Alcalde Sebastián Sichel Ramírez
Presentada al Concejo Municipal, COSOC y Consejo Comunal de Seguridad Pública

Secretaría Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa